



ANUNCIO

PREMIOS A LA PRODUCCION ARTISTICA 2021

Una vez revisadas las solicitudes presentadas se informa a los aspirantes abajo reseñados lo siguiente:

ADMITIDOS

Expte nº	Apellidos, nombre
1	Leal Gómez, José Manuel
2	Esteve Oliver, Alejandro
3	Imbroda Sanmartin, Fco. Javier
8	Reyes Hurtado, Luis Fco.
9	Moya Fuentes, Juan J.
11	Gutiérrez del Castillo, Amanda
12	Moya Algaba, David Jesús
14	Brinkmann Reimann, Laura
15	Varea Fernández, Andrés Manuel
17	Ceres Infantes ,Rubén Darío
18	Asociación Miguel Romero Esteo
20	Asociación cultural EAMALAGA
21	Gestión de Actuantes, SLN
22	Daniela Jamila Sider Roberts
23	Gestión de Actuantes Música, SLN.
24	Cano López, Roberto
27	García Rodríguez ,María Alesandra
29	Ruiz Bermúdez ,José Manuel
30	Vega Ortega ,Juan
31	Apertura, centro de fotografía e imagen, SLN.
34	Gestión de Actuantes Málaga, SLN.
35	Rohit Bhagwan, Narwani
38	Imagine, Factory films, SLN.
39	Segura Moreno, Matilde
44	Marín Alonso, Javier Ernesto
52	Navas Fernández, Mario

Código Seguro De Verificación	QiBPpVs/3YJwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	25/11/2021 10:36:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QiBPpVs/3YJwskJjJ2/N+A==		





SUSBSANACIÓN

Los siguientes aspirantes deberán acreditar la representación en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, presenten dicha documentación necesaria para participar en este premio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

Expte Nº	Apellidos, nombre	causa
46	Proyecto audiovisuales arqueológicos	1 y 2
47	Fernández Pozo, Daniel	1
45	Galería Javier Marín	2
7	Asociación cultural la casa amarilla	2

Nota.-

1. Debe acreditarse la representación la representación (artículo 5 de la ley 39/2015 LPAC)
2. Al tratarse de una persona jurídica, conforme al artículo 14 de la ley 39/2015 LPAC, debe presentar su solicitud de manera telemática (<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/cultura-y-educacion/detalle-del-tramite/index.html?id=7084&tipoVO=5#!tab1...>)

EXCLUIDOS

Los siguientes aspirantes pueden alegar lo que estimen oportuno en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio. con carácter previo a la resolución que el órgano competente dicte en orden a acordar la exclusión definitiva, en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

Expte nº	Apellidos, nombre	Causa exclusión
4	Robles Florido, Juan Carlos	1
5	Palomino Obrero, Jesús M.	1
6	Pérez Sánchez, Eva Remedios	1
10	Brox Merlo, Fdo. Marcos	1
13	Pernía Ibáñez, Luis	1
16	Artolachipi Gómez Calcerrada, Laura Rocio	1
19	Serra Ibáñez, Arturo	1
25	Rodríguez Barranco, Eduardo	1
26	Asociación El Neotaller	1
28	Fernández Gonzalez, Juan	1
32	Álvarez Pacheco, Jana	1
33	Timsam Harding	1

Código Seguro De Verificación	QiBPpVs/3YJwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	25/11/2021 10:36:59	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QiBPpVs/3YJwskJjJ2/N+A==			



Área de Cultura

37	Asociación cultural Bombo-Combo	1
40	Fernández Hilario ,Virginia	1
41	Marín Clavijo, Jesús	1
42	Aguilar Martín, Julia	1
43	Bermúdez Cañete ,Silvia	1
48	Díaz, Fernández, Panamá	1 y 2
49	Asociación Miroy	2 y 3
50	Asociación 1000 milagros	2 y 3
51	Díaz Gonzalez, Enrique	1 y 2
53	Navas Fernández, Javier	1

Nota.-

- 1.- Apartado nº 2 Beneficiario, de las Bases de la convocatoria de los Premios a la Producción artística 2021, aprobados por la Junta de Gobierno Local el 10 de septiembre de 2021, referente al alta en el IAE.
- 2.- No presentar el proyecto.
- 3.- No presentado en sede.

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.
EL Directora General del Área de Cultura,
Susana Martín Fernández.

Código Seguro De Verificación	QiBPpVs/3YJwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	25/11/2021 10:36:59	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QiBPpVs/3YJwskJjJ2/N+A==			